

## REFERENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

4 de JUNIO de 2004

### TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LAS MUJERES Madrid, 4 de junio de 2004

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la violencia ejercida sobre las mujeres.

Sus principales características son:

Es la primera Ley Integral de Europa. España será el primer país que contará con una Ley Orgánica Integral de estas características.

La Ley abarca aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, sanitarios y penales.

La Ley implica a siete Ministerios: Educación, Justicia, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, Sanidad, Administraciones Públicas y Economía.

- Educación:

El sistema educativo incluirá en sus fines y principios la formación en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

- Justicia:

- Las amenazas leves a mujeres tendrán pena de seis meses a un año de prisión. Las coacciones leves, pena de seis a 18 meses. Se agrava la pena por lesiones de dos a cinco años. Se agrava el quebrantamiento de pena o medida de seguridad impuesta en estos casos.

- Se crean nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer en todos los partidos judiciales. Sólo ellos podrán establecer penas por actos de violencia contra la mujer. Estos nuevos juzgados serán nuevos donde sea necesario, o resultado de compatibilización o transformación de juzgados ya existentes. Habrá cursos de formación para la especialización. Se creará la figura del Fiscal contra la violencia contra la mujer y habrá secciones especiales en las fiscalías.

- Interior:

- Se crearán unidades especializadas en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil y se abre el cauce para la cooperación de las policías locales.

- Estos cuerpos nacionales participarán en los planes de colaboración integral entre todas las Administraciones.

- Se facilitará a los condenados por actos de violencia contra la mujer el acceso a programas específicos de rehabilitación.

- Se incorporará a los cursos de formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad módulos de igualdad y no discriminación.

- Se prevé la suspensión cautelar de licencia de armas a los inculcados por actos de violencia contra la mujer.

- Trabajo y Asuntos Sociales:

- Se reconoce a la víctima el derecho a la reducción del tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, a la suspensión de relación laboral con reserva del puesto de trabajo y a la extinción del contrato. En estos dos últimos casos con derecho a la protección por desempleo.

- Se establece un programa de inserción laboral para víctimas, con cobro de renta activa. Para quienes no puedan seguir el programa, se establece una ayuda económica en función de edad y responsabilidad familiar.

- Se establecen servicios sociales de atención permanente. Para ello, se establecerá un fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas. Los servicios sociales participarán en los planes de atención integral.
- Sanidad:
  - Habrá actuaciones de detección precoz y se desarrollarán programas de sensibilización y formación de personal sanitario.
  - Se establecerán protocolos sanitarios de actuación para la prevención, la detección precoz y la intervención continuada. En los protocolos se establecerá expresamente la colaboración con la Administración de Justicia.
- Otras medidas:
  - Habrá campañas informativas de prevención y sensibilización.
  - La publicidad que utilice el cuerpo y la imagen de la mujer de forma discriminatoria o vejatoria será calificada como ilícita y sancionada.
  - Las víctimas de violencia serán consideradas colectivo prioritario para la adjudicación de vivienda protegida.

Fases de elaboración de la Ley:

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe del Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la violencia ejercida sobre las mujeres.

El Consejo de Ministros ha solicitado también con carácter de urgencia los informes preceptivos del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo Económico y Social y del Consejo Escolar del Estado.

En las próximas semanas el Gobierno recibirá también la aportación de las asociaciones de mujeres.

Con todas estas aportaciones el Consejo de Ministros aprobará finalmente el Proyecto de Ley, que se remitirá a las Cortes.